

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL LABORAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE TURNO DE TRASLADO EFECTUADA POR ORDEN DE 11 DE MAYO DE 2022.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 11 de mayo de 2022, por la que se convoca y regula concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de Turno de traslado, se constituirá una Comisión de Valoración para la valoración de los méritos alegados por los participantes y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura.

Formarán parte de dicha Comisión los vocales miembros que se relacionen a continuación:

Presidente:

D. Francisco Javier Fernández Durán, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidente por delegación de la Directora General de Función Pública.

Vocales:

- D^a. Rosa Domínguez Torrecusa, de la Dirección General de Función Pública.
- D^a. Inés López Pozo, Inspectora de Servicios de la Secretaría General de Administración Digital.
- D. Francisco Miguel Sánchez Calzado, Letrado de la Abogacía General.
- D^a. Sebastiana Charro Merino, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- D^a. Sandra Donoso González de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.
- D. Daniel Alberto Álvarez Gómez de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- D^a. Manuela Centeno Saavedra de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- D. Miguel Ángel Blázquez Tamayo de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- D. Vicente Jesús Gonzalez Delicado de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.
- D. Manuel Cárdenas Corral de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo.
- D^a. Elena Calvo Merino de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
- D. Juan Antonio Mosquero Pizarro de la Consejería de Educación y Empleo.
- D^a. Pilar Cidoncha Barquero de la Presidencia de la Junta.
- D^a. Margarita Gómez Rivera, a propuesta de CSIF Extremadura.
- D. Juan Carlos Cabeza Talavera, a propuesta de FESP – UGT Extremadura.
- D. José Sánchez Carroza, a propuesta de FSC – CCOO Extremadura.
- D. Félix José Martín del Amo, a propuesta de SGTEX.

D. Miguel Ángel Domínguez Retortillo, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

Presidente:

D. Rafael Fernando Rodríguez Benitez-Cano, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidenta por delegación de la Directora General de Función Pública.

Vocales:

- D. Francisco José Galán Cisneros, de la Dirección General de Función Pública.
- D. Jose Antonio García Marcelo, Inspector de Servicios de la Secretaría General de Administración Digital.
- D^a. Casilda Gutiérrez Pérez, Letrada de la Abogacía General.
- D^a. Eulalia Cano Barbancho, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- D. Antonio Fernández Zacarías de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.
- D. Carlos Trenado Ordoñez de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

D^a. Laura Castell Vivas de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
D. Rafael Jiménez Martínez de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
D. Antonio Sánchez Mesa de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.
D. Anselmo Ramírez González de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo.
D. Pedro Miguel Romero Trejo de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
D^a. Carmen Salgado Martínez de la Consejería de Educación y Empleo.
D. Manuel Muñoz Gallego de la Presidencia de la Junta.
D^a. Dorotea Recio Escobar, a propuesta de CSIF Extremadura.
D. Marceliano Galán Morcillo, a propuesta de FESP – UGT Extremadura.
D. Daniel Matías Martín, a propuesta de FSC – CCOO Extremadura.
D. Pablo Agudo Guerrero, a propuesta de SGTEX.

D^a. M^a Granada Jiménez Primo, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretaria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Mérida, a 10 de junio de 2022.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Pilar Blanco-Morales Limones

